

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Marzo de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 365/13.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19886 bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.682/11, de 14 de Diciembre de 2011, en virtud del cual se aprueba el Contrato de Suministro de Servicios, en virtud de Propuesta Pública N° 71/2011, denominada "Servicio de Aseo, Desratización, Desinsectación y Retiro de Escombros para el Consultorio Pedro Pulgar y SAPU, Alto Hospicio", ID 3447-422-LP11, con el adjudicatario "JERIA HERMANOS LTDA"; Carta de fecha 19 de Marzo de 2013, enviado por don Roberto Hernán Jeria Bueno, Gerente General de la empresa Jeria Hermanos Ltda, en la cual solicita reajuste por variación del IPC, al contrato de suministro mencionado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato; Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 71/11; Memorandum N° 829/13, de fecha 22 de Marzo de 2013 emitido por la Dirección de Servicios Traspasados a través del cual se solicita decretar el reajuste ya señalado; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese y Aplíquese, un reajuste de 2,1 %, de acuerdo a la variación del IPC, (período Diciembre de 2011 a Diciembre de 2012), al precio establecido en el contrato de suministro de servicios, denominado "Servicio de Aseo, Desratización, Desinsectación y Retiro de Escombros para el Consultorio Pedro Pulgar y SAPU, Alto Hospicio", suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la empresa "Jeria Hermanos Ltda.", de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del contrato mencionado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dicho gasto con cargo a la cuenta N° 215.22.08.001, del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:  
Jeria Hermanos Ltda.  
Servicios Traspasados  
Dir. Control  
Adm. y Finanzas